



COMUNICADO No 086

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SELECCIONADAS COMO PUESTOS DE VOTACIÓN POR PARTE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DE: BETTY CECILIA HORTA MIRANDA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: APOYO INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA PROGRAMADAS PARA EL PRÓXIMO 21 DE JUNIO DE 2026.

FECHA: SANTA MARTA, JUNIO 16 DE 2025

Cordial saludo.

En atención a la comunicación emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual se informa la designación de algunas Instituciones Educativas Oficiales Departamentales como puestos de votación para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, programada para el próximo 21 de junio de 2026, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 40, 103 y 258 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 163 de 1994, el Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), así como el principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado consagrado en el artículo 113 de la Carta Política, la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena solicita muy respetuosamente su valioso apoyo para contribuir al adecuado desarrollo de esta importante jornada democrática.

En calidad de representante legal de la Institución Educativa Oficial, usted desempeña un papel fundamental en la articulación y coordinación de las acciones necesarias para facilitar el uso temporal de las instalaciones designadas como puestos de votación, así como para apoyar, en coordinación con los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, las autoridades competentes y la administración departamental y municipal, las actividades orientadas a garantizar el orden, la seguridad, la adecuada jornada electoral y la protección de los bienes públicos durante las etapas de preparación, desarrollo y cierre del proceso electoral.

En este sentido, agradecemos su amable colaboración para:

- Facilitar el acceso a las instalaciones educativas durante las fechas y horarios que determine la Registraduría Nacional del Estado Civil para las labores de adecuación, instalación del material electoral y desarrollo de la jornada electoral.





- Coordinar la disponibilidad del personal administrativo y de apoyo que se considere necesario (celadores, auxiliares de servicios generales, conserjes u otros), con el propósito de acompañar las actividades de apertura, funcionamiento y cierre de la institución durante el proceso electoral, así como atender los requerimientos que puedan surgir en el transcurso de la jornada.
- Verificar que las aulas, el mobiliario, los equipos y las zonas comunes sean entregados y recibidos en condiciones adecuadas, procurando la organización y control de los bienes institucionales antes y después de la jornada electoral.
- Disponer, en la medida de las posibilidades de la institución, de un espacio adecuado para el funcionamiento de los equipos de apoyo y coordinación electoral, integrado por los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, las autoridades competentes, los testigos electorales y los representantes de las administraciones departamental y municipales, con el fin de facilitar las labores de coordinación, seguimiento, análisis de situaciones que puedan presentarse durante la jornada, el establecimiento de las decisiones que resulten necesarias para garantizar su adecuado desarrollo, así como el consumo de la alimentación que sea suministrada al personal que participa en dichas actividades.
- No programar actividades institucionales en las instalaciones designadas como puestos de votación durante los días 20 y 21 de junio de 2026, con el propósito de facilitar las labores de alistamiento, desarrollo de la jornada electoral y adecuación posterior de los espacios utilizados.

La colaboración y disposición de las instituciones educativas oficiales constituyen un aporte significativo al fortalecimiento de la democracia y reflejan el compromiso del sector educativo con el cumplimiento de los deberes constitucionales y ciudadanos. En tal sentido, la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena expresa su especial reconocimiento y agradecimiento a los rectores y rectoras por el permanente apoyo brindado al desarrollo de los procesos electorales en el territorio departamental.

Atentamente,

BETTY CECILIA HORTA MIRANDA

Secretaria de Educación Departamental del Magdalena

